

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1740

SOLICITUDES de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Punes y Calahorra por D. Zacarías Oloqui Resano, en nombre y representación de el mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Calahorra, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Azagra-Calahorra concesionario Javier Parra Gorriti
Carcar-Calahorra concesionario Agustín Gorriti Imaz.
Estella-Calahorra concesionario El Ebro S. A.

Logroño 20 de diciembre de 1951.

El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido

247

Gobierno Civil de la Provincia

Elecciones de Diputados Provinciales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 232 de la vigente Ley de Administración Local de 16 de diciembre de 1950, y habiendo sido convocadas Elecciones para la renovación parcial de Diputados Provinciales, se inserta a continuación una relación con los nombres y domicilios de las Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, a las que se reconoce el derecho de sufragio y que figuran previamente inscritas a la fecha de publicación del Decreto de convocatoria en el Registro Especial abierto en este Gobierno Civil, o que tienen tramitada su inscripción de oficio a instancia de parte, dentro diez días siguientes a aquella fecha conforme a lo ordenado en el artículo 8.º del Decreto de 8 de febrero último dictando normas para su celebración.

Nombre de la Entidad	Clasa y fines que cumple	Localidad
Colegio Oficial de Practicantes	Profesional	Logroño
» Abogados	»	Id.
» Médicos	»	Id.
» Veterinarios	»	Id.
» Farmacéuticos	»	Id.
» Titulares Mercantiles	»	Id.
Inquilinos y Vecinos	Económica	Id.
Instituto de Estudios Riojanos	Cultural	Id.
Colegio de Agentes Comerciales	Profesional	Id.
» Procuradores	»	Id.
Cámara Oficial de Comercio e Industria	Cult.-Profes.	Id.
» la Propiedad Urbana	Económica	Id.
Escuela Normal del Magisterio fem.	Cultural	Id.
» » » mas.	»	Id.
Servicio Español Profesorado E. Media	Profesional	Id.
Servicio Español del Magisterio	»	Id.
Escuela de Peritos Industriales	Cultural	Id.
Escuela de Trabajo	»	Id.
Escuela Pericial de Comercio	»	Id.
Escuela de Artes y Oficios	»	Id.
Delegación Provincial Educación Nac.	Profesional	Id.
Delegación del Colegio Notarial	»	Id.
Camara Oficial Sindical Agraria	Económica	Id.
Instituto de Enseñanza Media	Cultural	Id.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Logroño 3 de marzo de 1952.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero

Administración de Justicia

EDICTO

296

Por virtud del presente y a los fines de lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto de 24 de mayo de 1945 se hace saber que en este Juzgado de 1.ª Instancia y dentro del plazo legal se han presentado solicitudes aspirando al cargo de Juez de Paz de Viguera por los señores siguientes.

D. Ignacio Santibañez Ochoa, de 70 años de edad, casado labrador y vecino de Viguera.

D. Jesús Martínez Tobías de

28 años de edad, labrador y vecino de Viguera.

D. Arsenjo Marín Eguizábal, de 41 años, casado, labrador y vecino de Viguera.

Lo que se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que a quienes afecte o interese puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquellos en el término de los diez siguientes a la publicación del presente en el mencionado BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas reclamaciones en su caso se presentarán en este Juzgado.

Dado en Logroño, a 20 febrero 1952.

El Magistrado Juez,

297

CEDULA DE CITACION

301

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en autos apelados seguidos por D. Simón Asiain Iribertegui y D.ª Marfa Lasheras Sanz contra D. Gregorio Martínez Martínez, sobre acción negatoria de servidumbre, se cita por la presente a los herederos del demandante D. Simón Asiain Iribertegui, para que comparezcan, si les conviniere, ante dicha Superioridad, en los autos expresados, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, diecinueve de febrero mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

305

REQUISITORIA

260

Rodríguez Carrigan, Isaias de 24 años, natural de Gijón, hijo de José y de América, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 303 de 1951 que se le sigue por el delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a al Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido se puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 13 de febrero de 1952.

El Juez de Instrucción,

267

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

300

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso, por medio de superávit del ejercicio anterior, y con destino a abono de cuota al Montepío de Administración Local, se advierte que

de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, el expresado expediente estará de manifiesto al público en esta Intervención municipal, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados comprendidos en el artículo 636 de la referida Ley de Régimen Local.

Santo Domingo de la Calzada a 1 de Febrero de 1952.

El Alcalde,

304

Comunidad de Regantes, en formación del Río «Oja» o «Glera», de Baños de Rioja

EDICTO

258

Habiendo quedado aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de la Comunidad de regantes, en formación, del Río «Oja» o «Glera», en sesión plenaria celebrada el 26 Enero último y de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, quedan depositados dichos proyectos en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen durante las horas de oficina, debiendo presentar las reclamaciones, en su caso, que consideren pertinentes, por escrito y debidamente reintegradas, en la Secretaría de referencia y plazo expresado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Baños de Rioja, 7 de Febrero de 1952.

El Presidente,

332

Caja de Recluta n.º 49

JUNTA DE CLASIFICACION REVISION

240

Esta Junta ha acordado en sesión de fecha 6 del actual, fijar el tipo del Jornal Regulador de un Bracero para el año en curso, en los distintos Ayuntamientos de esta Provincia a efectos del artículo núm. 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

AYUNTAMIENTOS

- Abalos, 12
- Agoncillo, 15
- Aguiar del Río Alhama, 15
- Ajamil, 12
- Albelda de Iregua, 15
- Alberite, 14
- Alcanadre, 13'50
- Aldeanueva de Ebro, 13
- Alesanco, 13'50
- Alesón, 12.

- Alfaro, 15
- Almarza de Cameros, 12
- Anguciana, 14
- Anguiano, 14'50
- Arenzana de Abajo, 12'50
- Arenzana de Arriba, 14
- Arnedillo, 13
- Arnedo, 15
- Ausejo, 14
- Autol, 14
- Azofra, 13
- Badarán, 14
- Bañares, 14
- Baños de Rioja, 14
- Baños de Río Tobía, 14
- Berceo, 12
- Bergasa y Carbonera, 13
- Bergasillas Bajera, 12
- Bezarés, 12
- Bobadilla, 14
- Brieva de Cameros, 15
- Briñas, 13
- Briones, 14
- Cabezón de Cameros, 12
- Caahorra, 15
- Camprovín, 12
- Canales de la Sierra, 11'50
- Cañillas Río Tuerto, 13'50
- Cañas, 13
- Cárdenas, 13
- Casalarreina, 14
- Castañares de Rioja, 14
- Castroviejo, 14
- Cellorigo, 14
- Cenicero, 13
- Cervera del Río Alhama, 15
- Cidamón, 12
- Cihuri, 12
- Cirueña, 14
- Clavijo, 13
- Cordován, 13
- Corera, 14
- Cornago, 14
- Corporales, 15
- Cuzcurrita Río Tirón, 13
- Daroqa de Rioja, 14
- Enciso, 14
- Entrena, 15
- Estollo, 12
- Ezcaray, 15
- Foncea, 14
- Fonzaleche, 12
- Fuenmayor, 14
- Galbarruli, 12
- Galilea, 14
- Gallinero de Cameros, 12
- Gimileo, 13
- Grañón, 13
- Grávalos, 12
- Haro, 13
- Herce, 13
- Hervías, 12
- Herramélluri, 12
- Hormilla, 14
- Hormilleja, 13
- Hornillos de Cameros, 12
- Hornos Moncaivillo, 12
- Huércanos, 14
- Igea, 14
- Jalón de Cameros, 14
- Laguna de Cameros, 12
- Lagunilla de Jubera, 12
- Lardero, 14
- Larriba, 12
- Ledesma de la Cogoña, 12
- Leiva, 12
- Leza del Río Leza, 12
- Logroño, 15
- Luezas, 13
- Lumbreras, 14
- Manjarres, 12
- Mansilla, 13'50
- Manzanares de Rioja, 14
- Matute, 14
- Medrano, 12
- Molinos de Ocón, 13'50
- Montalvo de Cameros, 12
- Munilla, 12
- Murillo de Río Leza, 14'50
- Muro de Aguas, 12'50
- Muro en Cameros, 15
- Nájera, 15
- Nalda, 14
- Navajún, 14
- Navarrete, 15
- Nestares, 13
- Nieva en Cameros, 13
- Ochánduri, 13 50

- Ojacastro, 12
- Ollauri, 14
- Ortigosa, 14'50
- Pazuengos, 12'50
- Pedroso, 12'50
- Pinillos, 12
- Poyales, 12'50
- Pradejón, 15
- Pradillo, 12
- Préjano, 13'50
- Quel, 14
- Rabanera, 12
- Rasillo, (El) 12
- Reda, (El) 15
- Ribafrecha, 12
- Rincón de Soto, 14
- Robres del Castillo, 14
- Rodezno, 13'50
- Sajazarra, 12
- San Asensio, 14
- San Millán de La Cogolla, 12
- San Millán de Yécora, 12
- San Román de Cameros, 12
- Santa, (La) 12
- Santa Coloma, 12'50
- Santa Engracia, 13
- Santa Eulalia Bajera, 12
- Santa María de Cameros, 12
- Santo Domingo de la C., 14
- San Torcuato, 12
- Santurde, 12
- Santurdejo, 12
- S. Vicente de la Sonsierra, 14
- Sojuela, 12
- Sorzano, 12
- Sotés, 15
- Soto en Cameros, 15
- Terroba, 14
- Tirgo, 13
- Tobía, 13
- Tormantos, 14
- Torrecilla en Cameros, 14
- Torrecilla San Alesanco, 13
- Torres en Cameros, 12
- Torremontalvo, 12'50
- Treviana, 13
- Trevijano, 12
- Tricio, 13
- Tudela, 15
- Turruncún, 12
- Uruñuela, 13
- Vademadera, 14
- Valgañón, 15
- Ventosa, 15
- Ventrosa, 14
- Viguera, 14
- Villa de Ocón, 14
- Villalba de Rioja, 15
- Villalobar de Rioja, 13
- Villamediana de Iregua, 13
- Villanueva de Cameros, 12
- Villar de Arnedo, (El) 15
- Villar de Torre, 12'50
- Villarejo, 12'50
- Villarta-Quintana, 13
- Villarroya, 12
- Villavelayo, 12
- Villaverde de Rioja, 12
- Villoslada de Cameros, 13'50
- Viniegra de Abajo, 13'50
- Viniegra de Arriba, 13'50
- Zarzosa, 13
- Zarratón, 12
- Zenzano, 12
- Zorraquín, 15

Logroño, 8 de febrero de 1952.

El Coronel Presidente,

242

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

339

El domingo día 16 de marzo a las doce de la mañana tendrá lugar en el salón de actos de la Casa consistorial la venta de 135 pinos tronchados y arrancados que cubican 31 m 3 de madera y 17 m 3 de leña por la tasación mínima de 10.210 pts. y máxima de 11.000 mas 210'65 pts. de inde-

mnización en el Pinar de la Estación.

Este aprovechamiento no está sujeto a entrega de traviesas y pertenecen al Grupo 1.º siendo preferidos certificados de las clases A. y B.

Ezcaray, 25 de febrero de 1952

El Alcalde,

340

ANUNCIO

326

El día 16 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Ayuntamiento la subasta pública de 864 chopos, sitios en el término de «Boca de Hoja» de este término Municipal y de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de subasta de ciento setenta mil pesetas (170.000), y por el sistema de pliegos cerrados, debiendo los licitadores reintegrar dicho pliego con arreglo a la Ley del Timbre acompañando al mismo el cinco por ciento del tipo de tasación, y se ajustarán al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anguciana, 26 de febrero de 1952.

El Alcalde,

329

EDICTO

305

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Cementerio Municipal y cuatro viviendas para Funcionarios se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2. del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Bañares a 20 de febrero de 1952.

El Alcalde,

308

EDICTO

304

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de las obras de construcción de un muro de contención en la calle o camino de las Cuevas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días admitiéndose cuantas reclamaciones sean presentadas por las personas especificadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

San Asensio, 25 de febrero de 1952.

El Alcalde,

309